

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22556 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 280/2007 Voluntario de la deudora concursada Tablis, Sociedad Limitada y Asensi Ferrer, Sociedad limitada, con CIF n.º B46716916 y B46046595, con domicilio en Valencia, Avenida Tamarindo, 4 y Valencia, Plaza Profesor López-Ibor, número 12, respectivamente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21 de febrero de 2012, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia.

ID: A120047037-1